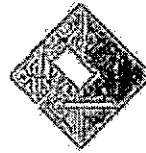




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

**FIJACIÓN EN EDICTO No. 004
ENTRE 12-02-2020 HASTA 14-02-2020**

Radicado	Acción	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha	Magistrado ponente
23.001.33.31.004.2015-00080-01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Universidad de Córdoba	Remberto Arteaga Mestra	Fallo revoca la sentencia de 8 de febrero de 2019 del Juzgado Único Advo del Circuito de Leticia – Amazonas, y en su lugar se accede parcialmente a las pretensiones de la demanda	06-02-2020	Pedro Olivella Solano
23.001.33.31.005.2016-00076-01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Universidad de Córdoba	Nelly García Torres	Fallo confirma la sentencia de 18 de diciembre de 2017 del Juzgado Quinto Advo del Circuito de Montería que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda	06-02-2020	Pedro Olivella Solano
23.001.23.31.000.2012-00402-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	César Oswaldo Peñates Manjarrez	SENA	Sentencia deniega las pretensiones de la demanda	06-02-2020	Pedro Olivella Solano
23.001.23.31.000.2011-00471-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Octavio Marín Espinosa	Nación-Mindefensa-Ponal	Sentencia deniega las pretensiones de la demanda	06-02-2020	Pedro Olivella Solano
23.001.23.31.000.2011-00514-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luis Ramón Espitia Mercado	ESE Salud Sinú en Liquidación – Departamento de Córdoba	Sentencia deniega las pretensiones de la demanda	06-02-2020	Pedro Olivella Solano
23.001.33.31.702-2010-00248-01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Organización CREDIHOGAR LTDA	I.C.B.F.	Fallo revoca sentencia de 16 de octubre de 2013 del Juzgado Segundo Advo de Descongestión del Circuito de Montería y en su lugar deniega las pretensiones de la demanda	06-02-2020	Pedro Olivella Solano

SECRETARÍA. Se deja constancia que en la fecha siendo las 8:00 a.m. se fija el presente Edicto para notificar a las partes.

Montería, 12 de febrero de 2020

SECRETARÍA, Se deja constancia que en la fecha siendo las 06:00 p.m. se desfijó el presente Edicto.

Montería, 14 de febrero de 2020

César de la Cruz Ordosgoitia
CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario